



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 110 /19**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 36.521/17, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/REND. CTAS. SAF 79 FF 111 , 361,370,113 Y 476 AREA PROGRAMATICA NORTE EJERCICIO 2017”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitales Rurales – HOSPITAL DE PUERTO PIRAMIDES–;

Que con fecha 1 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71;

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 del MINISTERIO DE SALUD – Fuente Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitales Rurales– HOSPITAL DE PUERTO PIRÁMIDES, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS Doscientos dos mil seiscientos cuarenta y tres con treinta y siete centavos(\$202.643,37) FF 370- Arancelamiento Hospitales Rurales.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



Mad